



Ministerio de Educación y Justicia



Expte. N° 60149/88.

BUENOS AIRES, 5 MAYO 1989

VISTO la presentación efectuada por la Asociación Celíaca Argentina mediante la cual se solicita la colaboración de este Ministerio para la difusión de las actividades que cumple la entidad, referidas a la correcta atención del niño celíaco en edad escolar, y

CONSIDERANDO:

que es deber del Gobierno Nacional apoyar toda acción que redunde en beneficio de la población y de la comunidad.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de interés nacional las actividades que desarrolla la Asociación Celíaca Argentina destinadas al estudio, prevención y tratamiento del alumno celíaco.

ARTICULO 2°.- Recomendar a los docentes de los establecimientos en jurisdicción de este Ministerio la lectura de la información de la Asociación Celíaca Argentina, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, a fin de asesorarse de todo lo referente a la



Ministerio de Educación y Justicia

enfermedad para lograr la correcta atención del niño celíaco.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 746

JORGE F. SAEATO  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

746